

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 00719 00

Insolvente: JOSE MANUEL MEDINA LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-RECONOCESE al abogado **CARLOS EDUARDO LARGO PIRA**,² como apoderado del acreedor Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

2.-TOMAR NOTA de las acreencias reportadas por el apoderado del Banco Davivienda S.A., para ser tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.³

3.- REMOVER del cargo al liquidador **CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA**.⁴

4.-DESIGNAR en su remplazo a **JORGE LUIS MAYA JIMENEZ**, c.c. 9.262.685 quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser notificado en la Carrera 4 No. 18-50 Oficina 804 en Bogotá, al correo electrónico jorgemayaji@gmail.com, teléfono 3102174704.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 47 y 50 ibidem.

³ Dto pdf 48 ib.

⁴ Dto pdf 51 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab447aeec4b501e287a0efb65cdc1fb512ce90295b63ab79f3126d0762a433cc**

Documento generado en 05/02/2024 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>